

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA	3º	1º	6	Optativa
<b>PROFESORES*</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
Mercantil: Grupo Prof. Responsable Correo electrónico  A,B Dr. Luis Miguel Fernández Fernández			Departamento de Derecho Mercantil (Seminario Miguel Motos) Facultad de Derecho Plaza de la Universidad s/n. 18071-Granada		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS*</b>		
			Pueden consultarse en <a href="http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal">http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal</a>		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Criminología					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
No existen prerequisites para su matrícula					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
Criminalidad económica: - Delitos contra la propiedad industrial e intelectual, mercado y consumidores. - Delitos societarios. - Falsedades mercantiles. - Corrupción en las transacciones económicas internacionales. - Insolvencias punibles. - Alteración de precios en subastas y concursos públicos Criminalidad financiera:					

\* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



- Blanqueo de capitales y paraísos fiscales.
- Defraudación tributaria.
- Defraudación a la seguridad social.
- Fraude de subvenciones
- Delito contable
- Evasión en imposición directa (derechos de suscripción, transparencia fiscal, planificación de riesgo...).
- Evasión en imposición indirecta.
- Cooperación y colaboración internacional para la lucha contra el fraude fiscal.

### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

- G.1.Trans.- - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- G.2.Trans.- - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- G.8.Trans.- - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.11. - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- E.16. - Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
- E.17. - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).
- E.18. - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Según Memoria de Verificación del Grado

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

- Parte Primera
- I. Concepto de delincuencia económico y financiera
- II. Implicaciones de diversas ramas del Derecho



- III. Formas de lucha contra la delincuencia económica y financiera. La acción penal y la acción civil.
- IV. La utilización de figuras jurídico privadas mercantiles para la comisión de delitos
- V. Figuras penales con instrumentos mercantiles:
1. La falsedad en documento mercantil
    - a. Falsedad en letras de cambio. Las letras de pelota. La letra en blanco
    - b. Falsedad en actas societarias.
    - c. El levantamiento del velo jurídico
    - d. Falsedad en la contabilidad.
  2. Delitos societarios
  3. La administración desleal
  4. Frustración de la ejecución
  5. Insolvencias punibles
  6. Estafas
  7. La alteración de precios en concursos y subastas
  8. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial
  9. Delitos relativos al mercado y los consumidores
  10. Phishing
- VI. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Las compliance guide.

#### Parte Segunda

- I. El delito o defraudación fiscal
- II. Delito fiscal contra la hacienda de la CE
- III. La tributación de los actos ilícitos
- IV. El delito de fraude y la malversación de subvenciones públicas
- V. El delito de fraude en los Presupuestos de la CEE
- VI. El delito contable.

#### Parte Tercera

- I. Blanqueo de capitales
- II. Corrupción privada
- III. Falsificación de moneda

#### **BIBLIOGRAFÍA**

#### **ENLACES RECOMENDADOS**

#### **METODOLOGÍA DOCENTE**

Metodología expositivo-participativa de los contenidos



Presentaciones en PowerPoint  
Lecturas Especializadas  
Uso de materiales audiovisuales  
Utilización de plataformas virtuales  
Uso de Bases de Datos

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Parte Primera (adscrita al Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano)

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

#### **Evaluación continua**

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- 1.- **Prueba escrita.** Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 2.- **Prueba oral.** Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- 3.- **Observación.** Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- 4.- **Técnicas basadas en la asistencia y participación activa** del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Prueba escrita	Prueba oral	Observación	Asistencia a clase y participación
70%	10%	10%	10%

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en la prueba escrita la calificación mínima de Aprobado (5 sobre 10 o, en su caso, 3.5 sobre 7)**.



## Evaluación final única

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen constará de dos partes:

En la parte primera (de diez minutos de duración), se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.

En la parte segunda (de sesenta minutos de duración), se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>

